

SECRETARIA.

A Despacho de la Sra. Juez. Pasa con la devolución del telegrama dirigido a la curadora de la interdicta y a interdicta en el que se indica que es un domicilio desconocido. Sírvese proveer.

Cali, 31 de octubre de 2022

Auto No. 2351

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, treinta y uno de octubre de dos mil veintidós.

PROCESO: INTERDICCIÓN (HOY ADJUDICACIÓN DE APOYOS JUDICIALES)
RADICACION: 76001-31-10-004-2015-01014-00
DEMANDANTE: FRANCIA ELENA BERNAL MONTOYA
INTERDICTA: GLORIA PATRICIA BERNAL MONTOYA

Evidenciado la devolución del telegrama que antecede, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad

DISPONE:

Primero.- Agregar dentro del presente expediente la devolución del telegrama dirigido a la curadora de la interdicta, señora Francia Elena Bernal Montoya, en el que se indica que el domicilio de las mismas es desconocido.

NOTIFIQUESE

La Juez.

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 185 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, 1 de noviembre de 2022
La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f4d39ab4e2425be10568e66a68fb7393146f8d2dc08fdcdb1dc79ff82dd1ea8**

Documento generado en 31/10/2022 12:41:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>